

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCION DE ARQUITECTURA



DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA  
SECCION CONTRATOS EN EJECUCION

DISEÑO : "MODIFICACION DISEÑO -  
CONSTRUCCION MULTICANCHA  
TECHADA DE PUERTO CHACABUCO"

REF. : APRUEBA AUMENTO DE CONTRATO..

COYHAIQUE, 04 DIC 2012

VISTOS :

Ley Chilecompra N° 19.886 del 30.07.03, La ley N° 15.840 de 1964, el D.F.L. N° 850 de fecha 12/09/97, el Decreto M.O.P. N° 1903 de 30.09.2003, el Decreto Supremo MOP. N° 48 de 28.02.94, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Convenio Mandato de fecha 10/02/2012, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 512 de fecha 10/02/2012; suscrito por la Ilustre Municipalidad de Aysén y la Dirección Regional de Arquitectura XI Región y en uso de las atribuciones delegadas por la Dirección Nacional de Arquitectura en virtud de la Resolución DA. N°102 de 04/11/2011 y la Resolución DA. N° 393 de fecha 04/10/2011.

**CONSIDERANDO:** La necesidad urgente de realizar un aumento de la consultoría para La modificación del diseño: "Construcción Multicancha Techada Puerto Chacabuco" de acuerdo a lo establecido en el oficio N°1577 de fecha 04/09/2012 de la Ilustre Municipalidad de Aysén y el Convenio Mandato de fecha 10/02/2012, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 512 de fecha 10/02/2012; suscrito por la Ilustre Municipalidad de Aysén y la Dirección Regional de Arquitectura XI Región, y la necesidad de que, a través de la Empresa consultora responsable del diseño se dé cabal cumplimiento normativo aplicable a los recintos deportivos de uso público como este proyecto, y que no fueron previstos inicialmente debido a cambios solicitados por el mismo mandante, es que:

RESUELVO:

DA. RA N° 826 / EXENTA.

1. APROBACION DE ANTECEDENTES:

Apruébese la adjunta Modificación de Convenio para la ejecución de la modificación del Diseño: "**CONSTRUCCION MULTICANCHA TECHADA PUERTO CHACABUCO**", contratada mediante Resolución Exenta N° 251 de 30.04.2012., en la suma de \$ 14.854.000.-

2. ACEPTACION DEL PRESUPUESTO:

Aceptase presupuesto de aumento efectivo de contrato por la suma de \$ **2.000.000.- (Dos millones de pesos)**, presentado por la empresa Consultora **BORTNIK YURISIK ARQUITECTOS ASOCIADOS.**, RUT. 76.083.624-9.-

3. MODALIDAD DE CONTRATACION:

Se establece que el presente contrato de Honorarios se regirá por el **Sistema de Suma Alzada sin reajustes.**

4. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo para la ejecución de estos trabajos será de **35 (treinta y cinco) días** corridos.

**5. INSPECCION TECNICA:** Designase como **Inspector Fiscal al SR. ANDRES VILLOUTA CONTRERAS**, funcionario de ésta Dirección Regional de Arquitectura. Se deja constancia que la Dirección se reserva el derecho de modificar la designación si fuese necesario.

**6. MULTAS:** En caso de incumplimiento del plazo señalado, se aplicarán las multas establecidas en el Decreto MOP N° 48 del 28/02/1994, correspondiente al 0,4% diario del monto total del contrato por atraso en la entrega, tanto en las etapas intermedias como en la etapa final.

**7. FORMA DE CANCELACIÓN:** Un solo Estado de Pago, por el monto de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos, que serán cancelados directamente por la Ilustre Municipalidad de Aysén.

**8. PROTOCOLIZACION:** Tres transcripciones de la presente Resolución, deberán ser suscritos ante Notario Público, por el Consultor y protocolizar una de ellas ante notario, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 89° del D.F.L. N° 850 del 12.09.97.

**9. IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** El gasto ascendente a la suma de \$ **2.000.000.-** (Dos millones de pesos), aprobado por la resolución Exenta N° 948, de fecha 17/03/2011, de la Dirección Nacional de Deportes de Chile, Monto traspasado mediante convenio de transferencia de recursos y ejecución del proyecto, celebrado por escritura pública ante Notario Público Titula, firmado por el Director Nacional del Instituto Nacional de Deporte y la Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Aysén .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MARCELO LEVIN VIDAL**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR REGIONAL ARQUITECTURA(S)**  
**REGIÓN DE AYSÉN**

**Vº Bº SEREMI M.O.P.**  
**REGION DE AYSÉN**  
**QUEMEL SADE BARRIA**  
Ingeniero Civil  
Secretario Regional Ministerial  
Obras Públicas Región de Aysén

MLV/RPM/AVC/nrl.

**DISTRIBUCION:**

- OFICINA DE PARTES DA.RA.
- SEREMI M.O.P. REGION AYSÉN.
- CONSULTOR (3).
- JEFE UNIDAD DE GESTIÓN DA.RA.
- CONTROL CONTRATOS DA.RA.
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE AYSÉN

N° P. 6329819

## MODIFICACIÓN CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN POR TRATO DIRECTO

En Coyhaique a 02 de Octubre de 2012, entre la Dirección Regional de Arquitectura, Región de Aysén representada por el **Sr. Andres Villouta Contreras**, Arquitecto; con domicilio en calle Riquelme N° 465 de Coyhaique y la empresa consultora **BORTNIK YURISIK ARQUITECTOS ASOCIADOS., RUT. 76.083.624-9**, con domicilio en, Alfredo Barros Errazuriz ° 1954 of. 1203, Providencia, Stgo.; se suscribe la siguiente Modificación de Convenio por Trato Directo, para la ejecución de los trabajos de adecuación de Arquitectura, Ingeniería y especialidades de la obra: "**MODIFICACION DISEÑO CONSTRUCCION MULTICANCHA TECHADA DE PUERTO CHACABUCO**", de acuerdo a nuevas Normativas, teniendo presente:

### I.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y MONTOS.

Bortnik Yurisik Arquitectos Asociados., se compromete a ejecutar por un monto de \$ **2.000.000.- (Dos millones de pesos)** los trabajos referidos a requerimientos faltantes de diseño exigidos por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (O.G.U.C.) y expresados en "**Informe Preliminar Normativo Independiente de Arquitectura**". La etapa preliminar de este Diseño se contrató en la suma de \$ 14.854.000.- (Catorce millones, ochocientos cincuenta y cuatro mil pesos), etapa ya cancelada y terminada con fecha 22.07.12. Este Diseño por lo mismo, deberá cumplir con el Art. 4.8.1. al 4.8.4 de la O.G.U.C., y demás antecedentes técnicos entregados para este efecto por la Dirección Regional de Arquitectura XI Región.

### II.- FORMA DE CANCELACION.

Este trabajo se cancelará en un solo estado de pago una vez terminado y recibido conforme por parte de esta Dirección Regional de Arquitectura. La Boleta de Honorarios será emitida a nombre de la MUNICIPALIDAD DE AYSÉN -, RUT 69.240.100-K con dirección en calle Esmeralda N° 607, Giro Administración del Estado.

### III.- PLAZO DE EJECUCION.

El plazo para la ejecución total de este trabajo específico será de **35 días corridos**, computados desde la fecha siguiente al día en que la resolución que aprueba la presente Modificación de Convenio ingrese totalmente tramitada a esta Dirección Regional de Arquitectura.

### IV.- DEL CONTRATO Y NORMAS QUE LO RIGEN.

El contrato a que se refiere esta Modificación de Convenio de Trato Directo se registrará por los siguientes antecedentes:


- La presente Modificación de Convenio.
- Presupuesto del Contratista.

### V.- INSPECCIÓN TECNICA.

El funcionario que asumirá el derecho y obligación de fiscalizar el cumplimiento de este contrato es el **Sr. Luis Suazo Rojas**, Arquitecto, funcionario de ésta Dirección Regional de Arquitectura, Región de Aysén.

  
**BORTNIK YURISIK ARQUITECTOS  
ASOCIADOS  
CONSULTORA  
76.083.624-9**



  
**ANDRES VILLOUTA CONTRERAS  
ARQUITECTO  
DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA(S)  
REGIÓN DE AYSÉN**